F/543
Proc 700/0853/2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0607/2017
REF. : E-mail de Alcaldía de fecha 21/09/2017 y E-mail de Presidente de la J.V. "Los Astros" de fecha 15/09/2017.
MAT. : Emite pronunciamiento referente a requerimiento de cierre temporal de vías de la Comuna que se indican

Cerrillos, septiembre 22 de 2017.

DE : *SR. MARCELO GACITÚA BASTIDAS*
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A : *SR. DANIEL CARO ACEVEDO*
ALCALDE(S) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Junto con saludarlo cordialmente y en respuesta a lo señalado en documentos de la referencia, mediante los cuales solicitan autorización para el cierre temporal de los pasajes Perseo y Los Cometas que interceptan el plano de la plaza Pablo Neruda, para el día 23/09/2017, a partir de las 10:00 y hasta las 22:00 horas, con la finalidad de realizar actividades de Celebración de Fiestas Patrias, que se llevará a cabo en la Plaza Pablo Neruda y se dispondrá en dichas calles de una muestra Artesanal y Cultural tradicional, al respecto puedo informar a Us., lo siguiente:

1. *Que personal del Departamento de Ingeniería de ésta Dirección de Tránsito visito el sector señalado precedentemente, determinando que desde el punto de vista de tránsito no existen inconveniente en que se autorice el cierre temporal de los pasajes Perseo y Los Cometas en los horarios requeridos del día 23/09/2017.*
2. *Cabe señalar que al término de la actividad, debe quedar despejado y limpio el lugar para libre tránsito peatonal y vehicular.*
3. *Los organizadores del evento, deberán tomar las medidas de seguridad necesarias, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.*
4. *Carabineros de Chile, deberá estar en conocimiento del uso de estas vías para el resguardo del evento.*
5. *No está permitido obstruir salidas e ingresos de los portones de los vecinos del sector en caso de emergencias.*
6. *Que de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2: "Derechos Municipales sobre el trasporte tránsito y vehículos", en su Art N° 12, Numeral 19, dice relación a la suspensión del tránsito en la calle que se menciona, determina que el costo del cierre temporal de estas vías es de 0.1 U.T.M.*

Sin más que informar, se despide atentamente de Us.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MARCELO GACITÚA BASTIDAS
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO TRANSPORTE PÚBLICO

MGB/*cht

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
C.c.:
Depto. de Ingeniería